

## Acta correspondiente a la jornada electoral para la renovación del comité ejecutivo y de las comisiones autónomas

El día 22 de octubre del 2013 en Ensenada B.C., se inician los preparativos correspondientes a la Jornada Electoral para la elección del Comité Ejecutivo del SUTCICESE, para el período del 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2017, con la instalación de mamparas, mesas y papelería necesaria.

Siendo las 08:00 hrs del mismo día se procede a sellar la urna en la que se depositaron los votos correspondientes, estando presente en el acto los miembros de la Comisión Electoral en presencia de Juan Francisco Moreno Higareda, representante de la Planilla Azul; procediendo cada uno a firmar el sello de la urna. Minutos después se hizo presente el compañero Fernando Herrera Barrientos, representante de la Planilla Naranja.

La entrega de las papeletas de votación se realizó una vez que, identificada la persona esta procedía a firmar la lista de asistencia de los miembros activos, con derecho a voto, la cual fue entregada a la Comisión Electoral por el SUTICESE, el día previo a las elecciones. Dicha lista ya con firmas, para los efectos legales que correspondan, pasará a formar parte de la documentación adjunta al acta de la Asamblea Electoral.

Por su parte el representante de la Planilla Azul, usó y generó su propia lista y control del número de boletas de votación entregadas.

Se asienta que se cumplió en tiempo y forma con el horario establecido para la ubicación de la urna, de acuerdo a lo siguiente:

Acceso al edificio de oceanología: de 08:00 a 09:40 hrs

Acceso al auditorio institucional de 09:45 a 11:00 hrs

Acceso al salón de usos múltiples (SUM) de 11:10 a 12:00 hrs.

Acta correspondiente a la jornada electoral para la renovación del comité ejecutivo y de las comisiones autónomas

SUTCICESE  
Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada  
Carretera Ensenada - Tijuana Km 107 sin Puntos Morro  
Ensenada B.C. C.P. 22890  
R.F.C. SUT 0104185AA

Pedro  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se cerró la casilla a las 12:03 hrs (para permitir votar a los aún formados), procediendo a sellar la urna y firmando sobre el sello, los miembros del Comité Electoral. Sumando 204 papeletas de votación las entregadas, se cotejó esto contra la lista de firmas.

## ASAMBLEA ELECTORAL

Siendo las 12:30 hrs del día 22 de octubre del 2013, conforme a lo establecido en el artículo 44 de los estatutos del Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, SUTCICESE, se dio inicio a la Asamblea Electoral.

El Presidente de la Comisión Electoral, el C. José Luis Briseño Cervantes, da inicio a la Asamblea con unas palabras de bienvenida y dando a conocer el siguiente orden del día:

1. Establecimiento de la Comisión Electoral para presidir la asamblea.
2. Realizar conteo de los votos para la elección del Comité Ejecutivo.
3. Calificar la elección
4. Declarar en su caso el triunfo de la planilla que resulte ganadora
5. Realizar los procedimientos para la elección de las Comisiones autónomas y validar el resultado

Cubierto el primer punto, sin objeción o comentario alguno de los presentes se continua la asamblea con el segundo punto del orden del día, instruyendo a los compañeros del SUTICESE, Unidad La Paz; para que procedieran a emitir su voto secreto, en videoconferencia con la Asamblea, dando a conocer el conteo de sus votos siendo 7 votos a favor de la Planilla Azul y 1 para la Planilla Naranja.

Acto seguido, los escrutadores procedieron a abrir la urna conteniendo los votos para la elección del Comité Ejecutivo, separaron los votos y los contaron ante los asistentes a la Asamblea. El conteo se apunto en una hoja en forma manuscrita, la cual fue firmada por los miembros de la Comisión Electoral.

Acta correspondiente a la jornada electoral para la renovación del comité ejecutivo y de las comisiones autónomas

2



Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada  
Carretera Ensenada - Tijuana Km. 107 sin Puntos Intermedios  
Ensenada B.C. 22800  
R.F.C. SUT 04496666



El resultado de la votación, sumando los votos de los compañeros de la Unidad La Paz fue: Planilla Azul 130 votos, planilla Naranja 80 votos (2 votos nulos). El resultado de la votación es dado a conocer a la Asamblea por el Presidente de la Comisión.

En cumplimiento con el tercer punto del orden del día, y en apego a lo establecido en el numeral cinco del artículo 44 de los estatutos del SUTCICESE se califica como valida la elección toda vez que votaron 212 miembros de 298 activos, es decir un 71%, mayor al 51% establecido en los estatutos como mínimo requerido.

Siguiendo el número cuatro del orden del día, el Presidente de la Comisión Electoral en cumplimiento del encargo recibido y establecido en el numeral 7 del artículo 41 y demás aplicables del estatuto, declara el triunfo de la Planilla Azul por lo que el nuevo **Comité Ejecutivo** que deberá estar formalmente instalado **a partir del 1 de enero del 2014 y hasta el 31 de diciembre del 2017** estará formado por:

Secretario general

Juan Francisco Moreno Higareda

Secretario de organización

Laura Rebeca Pineda Meléndez

Secretario de trabajo y conflictos

Mario García Gómez

Secretario de actas y acuerdos

José Fernando Miranda Reyes

Secretario de previsión social

Norma Alicia Fuentes Domínguez

Secretario de finanzas

Genice Sedano Montalvo

Secretario de divulgación y capacitación sindical

Víctor Manuel Ruiz Gómez

SUTCICESE  
Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de  
Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada  
Carretera Ensenada - Tijuana Km 107, s/n Punta Morro  
Ensenada B.C. C.P. 22890  
R.F.C. SUT 0104185AA



Pedro  
APB  
E

Se considera entonces, en base a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos, realizar la toma de la protesta al nuevo comité ejecutivo, en el acto de cambio de poderes en fecha por acordar con los miembros del comité electo.

### Elección de Comisiones Autónomas

Como último punto del orden del día, y en observancia del artículo 47 de los estatutos; se da inicio al proceso de elección de las Comisiones Autónomas. Para tal efecto, como primer paso, el Presidente de la Comisión Electoral, explica a la asamblea el proceso a seguir.

El proceso de votación expuesto fue: solicitar y recibir propuestas a contender por los puestos, primero de la Comisión Vigilancia, Hacienda y Fiscalización y en segundo termino la Comisión de Honor y Justicia.

Para cada proceso se repartirían boletas de colores, para identificar cada uno de los puestos de acuerdo con el código mostrado a continuación, mismos que se depositarían en la urna correspondiente, señalada con una hoja de color correspondiente a la papeleta del voto, para el posterior conteo de votos.

Puesto	Color
Propietario	Color verde
Vocal	Color amarillo
Suplente	Color magenta

Una vez expuesto lo anterior, el Presidente pide a la Asamblea propuestas para la Comisión de Vigilancia, Hacienda y Fiscalización, recibándose solo una persona propuesta para cada uno de los puestos de Propietario, Vocal, y Suplente respectivamente.

Dado que no hubo contendientes para cada uno de los puestos, se pone a consideración de la Asamblea cambiar el proceso de elección, no llenar papeletas y votar a mano alzada. Lo cual se vota y por unanimidad se

*Pedro*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

decide votar a mano alzada. Acto seguido se le solicita a la asamblea que levanten la mano si están de acuerdo en elegir a los compañeros para los puestos indicados y expuestos en pantalla. Se decide por unanimidad, por voto directo del 100% de los asistentes la elección de las personas para los puestos indicados.

Acto seguido, el presidente de la Comisión declara a los candidatos propuestos como los aprobados para desempeñarse en la Comisión de Vigilancia, Hacienda y Fiscalización, los cuales fueron:

**Propietario:** C. Sylvia R. Camacho Lara

**Vocal:** C. Mario E. Vega Aguilar

**Suplente:** C. Cesar Almeda Jáuregui

Terminado el proceso de elección de la Comisión de Vigilancia, Hacienda y Fiscalización, se inicia la elección de los miembros de la Comisión de Honor y Justicia. Se reciben propuestas, se reparten papeletas, los miembros de la asamblea votan en secreto, depositan sus votos en las urnas correspondientes conforme al código de colores expuesto y exhibido. Los escrutadores proceden a contar, siendo 75 votos en cada una de las urnas de un total de 77 asistentes, con los siguientes resultados:

**Propietario**

C. David Salazar Miranda	34	votos
C. Miguel de Jesús Farfán Sánchez	23	votos
C. Manuel Parra Ochoa	17	votos
	1	voto nulo

**Vocal**

C. Miguel Ojeda Cota	45	votos
C. Benjamín Pérez Estrada	26	votos
	4	votos nulos

**Suplente**

C. Elizabeth Avilés Becerril	41	votos
C. José Ricardo Solís Aguilar	33	votos
	1	voto nulo

**SUTCICENE**  
Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada  
Carretera Ensenada - Tijuana Km. 107 sin Puerta Morro  
Ensenada B.C. C.P. 22890  
R.F.C. SUT 0104185AA

*Pedro*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Acto seguido el Presidente de la Comisión declara candidatos vencedores para la Comisión de Honor y Justicia a:


**Propietario:** C. David Salazar Miranda  
**Vocal:** C. Miguel Ojeda Cota  
**Suplente:** C. Elizabeth Avilés Becerril

Finalmente, la Comisión Electoral procede a elaborar la presente acta.

**Presidente:**



**C. José Luis Briseño Cervantes**

 Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada  
Carretera Ensenada - Tijuana Km 107 sin Punta Morro  
Ensenada B.c.C.p 22890  
R.F.C. SUT 0104185AA

**Secretario:**



**C. Eulogio López Reyes**

**Escrutadores:**

**C. Norma Aidé Legaspy Ibarra**



**C. Pedro Pérez Ruiz**





JUNTA FEDERAL  
DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

\*  
REVISIÓN O VIOLACIONES  
TRAM / EXH

7-Feb

domicilio indicado, quien con fundamento en el artículo 739 de la Ley de la Materia, queda apercibida para que señale un domicilio en esta Ciudad de México, Distrito Federal, para oír notificaciones y en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de esta Junta.-----

- - - El presente acuerdo se emite en esta fecha, a causa de las cargas procesales que existen en esta Secretaría Auxiliar de emplazamientos a Huelga, así como al poco personal con que se cuenta, sirviendo de apoyo a lo anterior la Jurisprudencia P./J. 32/92, consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Núm. 57, Septiembre de 1992, Página 18, Materia Común, la cual a la letra dice:

**"TÉRMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUÓ INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO.** El artículo 17 de la Constitución consagra la garantía denominada derecho a la jurisdicción que consiste, conforme al texto literal del precepto, en que "toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijan las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial" lo que significa, por regla general, que un funcionario judicial actúa indebidamente cuando incurre en dilaciones que lo llevan a vulnerar esos dispositivos al no acordar las promociones de las partes o emitir las resoluciones dentro de los términos específicos que para cada situación señalan las normas procesales aplicables. De ello se sigue que si se formula una queja administrativa con motivo de esas irregularidades y el funcionario admite que incurrió en ellas o las mismas se encuentran probadas, en principio, debe considerarse fundada la queja e imponer las correcciones disciplinarias que correspondan o adoptar medidas que se juzguen convenientes. Sin embargo, al examinar cada caso se debe considerar que el legislador al fijar términos procesales en las leyes respectivas no pudo atender a la variada gama de casos que se someten a los tribunales, tanto por la índole de las cuestiones jurídicas que se controvierten como por la complejidad de los hechos a los que se refieren, así como al volumen del expediente y la extensión de los escritos aportados y pruebas desahogadas. Por la naturaleza del problema resulta lógico inferir que el legislador, al hacer la determinación a que se alude tomó en cuenta, por una parte, el tiempo que previsiblemente, considerando la capacidad y diligencia medias de un juzgador y de su personal profesional y administrativo de apoyo, se requiere para acordar o resolver la generalidad de los asuntos que ingresan a los órganos jurisdiccionales y, por otra, a que este ingreso sea en número proporcionado a la potencialidad de trabajo del juzgado o tribunal que corresponda. Por todo ello cuando se trate de un asunto excepcional, por alguna o todas las características mencionadas o bien cuando el ingreso de asuntos al órgano jurisdiccional supere notoriamente al que podría considerarse normal, debe concluirse que o bien se presentaron atenuantes o bien, excluyentes de responsabilidad en relación con la actuación del funcionario contra el que se formuló la queja administrativa y resolverla en consecuencia."

- - -Con fundamento en los artículos 741 y 742 de la Ley Federal del Trabajo, se comisiona al C. Actuario adscrito, para que notifique el presente acuerdo a la organización sindical emplazante en el domicilio señalado para tal efecto.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**- Así lo proveyeron y firmaron los Representantes que integran la Junta Especial número **14 BIS** de la Federal de Conciliación y Arbitraje.- **DOY FE.**-----

LA C. REPRESENTANTE DEL GOBIERNO

LIC. IRMA REA GUERRA

C. REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

C. REPRESENTANTES DE LOS PATRONES

C. JUAN CARLOS HERNANDEZ NIEVES

C. JOSE ENRIQUE ORTIZ TEYSSIER

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

C. LIC. SUSANA NAVARRO NAVARRO

ACTUARIO/LIC.ASG/SNN




Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Dirección de Servicios Generales  
 Subdirección de Servicios Generales  
 Oficialía de Partes

Servicio Telegrafico

OFICIALIA MAYOR

RECIBO OFICIAL

No.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL									
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES.									
LUGAR Y FECHA: México, D.F., a siete de febrero del año dos mil catorce.									
TELEGRAMA									
DESTINATARIO:									
<b>SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA</b>									
Agradeceré a usted presentarse en esta Unidad de Funcionarios Conciliadores, ubicada en Periférico Sur 4271, Col. Fuentes del Pedregal, Delegación Tlámpa, el próximo día <u>VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE</u>									
a las <u>DIEZ</u> horas para iniciar pláticas conciliatorias con motivo del conflicto que confronta con <b>CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA</b>									
EXPEDIENTE: III-851/2014									
ESTALLA: 10-03-2014 13:13 HORAS									
AUDENCIA: 04-03-2014 10:00									
ATENTAMENTE  EL TITULAR DE LA UNIDAD DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES									
LIC. CARLOS AUGUSTO SIQUEIROS MONCAYO LIC.ASG/IRG/SNN									
IMPORTE DEL SERVICIO					RECIBI				
					Nombre completo y número de Registro de Autorización				
NOTA IMPORTANTE: El requisito para el servicio telegráfico solicitado que se proporcione completa la clave presupuestal que será afectada									
No de Secuencia	Año	Ent	Programa	Subprograma	Proyecto	Unidad	Capítulo	Concepto	Especifica
FORDSG-03-01 REV.0 / 15 de Agosto de 2005									